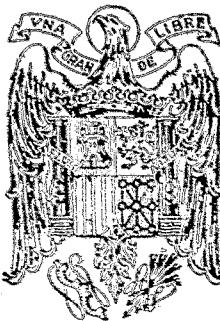


DIARIO OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO



DECRETOS

Por el que pasa a ejercer el cargo de Director General de Enseñanza Militar el General de División don Manuel Carrasco Verde.

Vengo en disponer que el General de División don Manuel Carrasco Verde, Jefe de la División número once, pase a ejercer el cargo de Director General de Enseñanza Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que pasa a ejercer el cargo de Jefe de la División número once el General de División don Venancio Tutor Gil.

Vengo en disponer que el General de División don Venancio Tutor Gil, Jefe de la División número sesenta y uno, pase a ejercer el cargo de Jefe de la División número once.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres

de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que pasa a ejercer el cargo de Director general de Servicios del Ministerio del Ejército el General de División don Camilo Menéndez Tolosa.

Vengo en disponer que el General de División don Camilo Menéndez Tolosa, Jefe de la División número sesenta y dos de Montaña, pase a ejercer el cargo de Director General de Servicios del Ministerio del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Infantería don Ricardo Alonso Vega, y se le nombra Jefe de la División número sesenta y dos de Montaña.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División, y en

consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Infantería don Ricardo Alonso Vega, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en prenoverle al empleo de General de División, con antigüedad del día doce del actual, nombrándole Jefe de la División número sesenta y dos de Montaña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que pasa a ejercer el cargo de Jefe de la Infantería Divisionaria de la División número setenta y uno el General de Brigada de Infantería don José Moreno Muñoz.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don José Moreno Muñoz, a las órdenes del General Jefe del Ejército de Marruecos para ejercer el mando de la Circunscripción de Kelaia, pase a ejercer el cargo de Jefe de la Infantería Divisionaria de la División número setenta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinti-

tisés de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que pasa a ejercer el cargo de Director en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército el General de Brigada de Caballería don Valero Valderrábano Samitier.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería don Valero Valderrábano Samitier, Jefe de la primera Brigada de Caballería, pase a ejercer el cargo de Director de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Pedro Lozano López, y se le destina a las órdenes del General Jefe del Ejército de Marruecos.

Por existir vacante en la Escuela de Generales de Brigada de Infantería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Pedro Lozano López, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad del día diecisiete del actual, destinándole a las órdenes del General Jefe del Ejército de Marruecos para ejercer el mando de la Circunscripción de Kelala.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Caballería al Coronel de dicha Arma don Pablo Montoya Gabiria, y se le nombra Jefe de la primera Brigada de Caballería.

Por existir vacante en la Escuela de Generales de Brigada de Caballería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Pablo Montoya Gabiria, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Caballería, con antigüedad del día diez del actual, nombrándole Jefe de la primera Brigada de Caballería.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 330.)

ORDENES

Dirección General de Enseñanza Militar

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

(Continuación de la Orden comenzada a publicar en el Diario Oficial número 374, de fecha 3 de diciembre de 1954)

1.633.—D. Miguel Vidal Burguera.
1.634.—D. Manuel Lázaro Santa Cruz.

- 1.635.—D. Manuel Gómez Gómez.
- 1.636.—D. Emilio Vega Ambrosio.
- 1.637.—D. Abelardo Rivas Valdés.
- 1.638.—D. Alberto Pérez Sagre.
- 1.639.—D. Manuel Garrido Cuesta.
- 1.640.—D. José Herrero Aleixandre.
- 1.641.—D. Pedro Piella Massrs.
- 1.642.—D. Fernando Restoy Castro.
- 1.643.—D. Miguel Alvarez García.
- 1.644.—D. Fernando Gómez Moreno.
- 1.645.—D. Salvador Porté Morera.
- 1.646.—D. Vicente Llido Amorós.
- 1.647.—D. Rafael León Bargues.
- 1.648.—D. Esteban Rico Fernández.
- 1.649.—D. José García Casañas.
- 1.650.—D. Ricardo Flores Castela.
- 1.651.—D. Jesús Pérezcal Miguel.
- 1.652.—D. Francisco Mallol Castanyer.
- 1.653.—D. Félix Martín Hernández.
- 1.654.—D. José Martínez Cuevas.
- 1.655.—D. Leandro Estrach Glasca.
- 1.656.—D. Mauro González Suárez.
- 1.657.—D. José Murillo Arocas.
- 1.658.—D. Román García-Rama y Jiménez.
- 1.659.—D. Jesús Atán Llorens.
- 1.660.—D. Ramón Carbojo Trillas.
- 1.661.—D. Andrés González Herreras.
- 1.662.—D. José Cañas Rodríguez.
- 1.663.—D. José Gutiérrez Jiménez.
- 1.664.—D. José Alberti Munne.
- 1.665.—D. Juan Devesa Riera.
- 1.666.—D. Antonio Martín y Jiménez.
- 1.667.—D. Máximo Carracedo Prado.
- 1.668.—D. Antonio Bentay Ganzalo.
- 1.669.—D. Manuel Peñalver Roca.
- 1.670.—D. Antonio Rodrigo Negrete.
- 1.671.—D. Juan Eizarraguirre Mero.
- 1.672.—D. José Junçar Roig.
- 1.673.—D. Vicente Andréu Roig.
- 1.674.—D. Manuel Rodríguez Pasciro.
- 1.675.—D. Luis Bañols Campos.
- 1.676.—D. Juan Juliá Yurrita.
- 1.677.—D. José Irigoyen Yurramendi.
- 1.678.—D. Emilio García del Castillo.
- 1.679.—D. Alfonso Seco Rodríguez.
- 1.680.—D. Luciano Pérez Choliz.
- 1.681.—D. José López Martínez.
- 1.682.—D. Jesús Marín Vélez.
- 1.683.—D. José Díaz Brito.
- 1.684.—D. Antonio Mosquera Prieto.
- 1.685.—D. Juan Oña Benítez.
- 1.686.—D. Alberto Codina Andrés.
- 1.687.—D. Claudio García Núñez.
- 1.688.—D. José Padilla Barrios.
- 1.689.—D. José Estañol Santa Cruz.
- 1.690.—D. José González Vázquez.
- 1.691.—D. Francisco Tornel Ibáñez.
- 1.692.—D. Gonzalo Serra Navarro.
- 1.693.—D. Edelmiro Areces Menéndez.
- 1.694.—D. Rafael Boch Brogi.
- 1.695.—D. Miguel García Ferrer.
- 1.696.—D. Ramón Blasco Peris.
- 1.697.—D. José Chamorro Villadangos.
- 1.698.—D. Manuel Martínez Ginjauame.
- 1.699.—D. Ricardo Meliñer Díaz de Rabalo.
- 1.700.—D. Ramón Bravo Martínez.
- 1.701.—D. Ricardo García-Rosales González.
- 1.702.—D. Jesús Murugarre Rada.
- 1.703.—D. Julio López-Picazo Juendia.

(Continuará.)

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal
REGIMIENTO DE LA
GUARDIA
Concurso-oposición**

Existiendo dos vacantes de trompeta en el citado Regimiento se convoca el presente concurso-oposición para aquellos que deseen ocuparlas, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.

Estas vacantes podrán ser solicitadas:

- a) Por el personal marroquí en servicio activo de las Unidades de Caballería organizadas que forman parte del Ejército de Marruecos o presten servicio en nuestra Zona de Protectorado y lleven como mínimo un año de servicio en filas.
- b) Los interesados deberán haber cumplido veinte años de edad y no rebasar los treinta.
- c) Tener una estatura no inferior a 1.65 m.
- d) Poseer aptitud física y no tener defecto personal visible que impida o dificulte la práctica del servicio.
- e) Acreditar, mediante una prueba, los correspondientes conocimientos de la especialidad.

Segunda.

Las instancias (de ser posible) serán de punio y letra de los interesados, dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, acompañadas de la copia de filiación y hoja de castigos de los interesados y un certificado médico expedido por el del Cuerpo de no padecer enfermedad ni defecto físico.

El plazo para la admisión de instancias será el de dos meses, a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO.

Tercera.

Las solicitudes serán informadas por el capitán de la respectiva Unidad, jefe de Tabor o Unidad similar y primer jefe del Cuerpo a que pertenezcan; dicho informe se referirá a sus aptitudes, disciplina, cumplimiento de los deberes militares y méritos y circunstancias destacados o sobresalientes que concurren en los solicitantes.

Las instancias sin reunir en conjunto los requisitos que se señalan no tendrán validez y se darán por no recibidas.

Cuarta.

Los admitidos lo serán de acuerdo con la norma sexta de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. número 44), siéndoles de aplicación, a partir de los seis años de permanencia en el Regimiento de la Guardia, el párrafo VII de la citada norma. Madrid, 4 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Mandos

Queda sin efecto la Orden de 2 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 251), por la que se designaba para el mando de la Caja de Recluta núm. 19 al teniente coronel de Infantería (E. A.), Segundo Grupo, D. Ricardo Muñoz Ríoboo, quedando en su anterior situación de disponible en la 2.^a Región Militar.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y la Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. número 220), se destina en plantilla eventual de la Escala complementaria, a los Centros y Organismos que se indican, al personal de dicha Escala que a continuación se relaciona, el cual cesa en su actual situación.

Capitanía General de la 8.^a Región Militar

Comandante de Infantería don Manrique Vecino Franco.

Subinspección de la 8.^a Región Militar

Comandante de Infantería don Paulino Valín Torres.

Zona de Reclutamiento núm. 44

Comandante de Infantería don Angel Bernal Morales.

Otro, D. Rodrigo Bernal Morales. Capitán de Infantería D. Manuel Domínguez Molina.

Otro, D. Ramón Souto Romero.

Zona de Reclutamiento núm. 45

Comandante de Infantería don Jesús Paz Rodríguez.

Zona de Reclutamiento núm. 46

Comandante de Infantería don Santiago Vega Casas.

Zona de Reclutamiento núm. 47

Capitán de Infantería D. Benito Flores Pernia.

Caja de Recluta núm. 63

Comandante de Infantería don Paulino Biurrun Bella.

Caja de Recluta núm. 62

Comandante de Infantería don José Carril Cacho. Otro, D. Ciriaco Ortega González.

Caja de Recluta núm. 66

Comandante de Infantería don Juan Chamero Araujo.

Capitán de Infantería D. Luis González García.

Caja de Recluta núm. 67

Comandante de Infantería don Rafael García López.

Otro, D. Antonio Ortega Rodríguez. Capitán de Infantería D. Adelio Corraliza Corraliza.

Caja de Recluta núm. 69

Comandante de Infantería don Argimiro Tato Martínez.

Otro, D. José Paz Rodríguez.

Gobierno Militar de Pontevedra

Comandante de Infantería don Antonio Molero Ramos.

Capitán de Infantería D. Cristóbal González Salazar.

Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo

Capitán de Infantería D. Modesto Tejedor Moyano.

Juzgado Eventual de Orense

Capitán de Infantería D. Justo Alonso Calderón.

Juzgado Eventual Plaza Santiago

Comandante de Infantería don Juan Martín Haro.

Juzgado Permanente Coruña

Comandante de Infantería don Narciso Bernal Morales.

Juzgado Eventual Lugo

Comandante de Infantería don José Somoza Guardia.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 23 de octubre de 1954 (D. O. núm. 248), pasan destinados con carácter voluntario a los Centros de Enseñanza que se indican los suboficiales del Arma de Infantería que se relacionan.

A la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Brigada de Infantería D. Jenaro Franco Minón, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12.

Sargento de Infantería D. Manuel Montero Rosón, del Servicio de Intervenciones del Protectorado.

Otro, D. Pablo Pérez Pérez, del Batallón Disciplinario.

Otro, D. Antonio Ramos Onetti, del Grupo Regulares Infantería Larache número 4.

A la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña

Brigada de Infantería D. Joaquín Palacios Mendiara, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

Sargento de Infantería D. Leandro González Fernández, de la Escuela Central de Educación Física.

Otro, D. David Toro Cortés, del Regimiento Cazadores de Montaña número 1.

Otro, D. Rafael Velaz Garcés, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación que señala el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, al brigada de Infantería, con destino en el Batallón de Infantería Llerena número I, don Francisco Figuerola Babiloni, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, fijando su residencia en Inca (Baleares).

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Queda rectificada la Orden de 23 de septiembre de 1943 (D. O. número 315), por la que fue separado del

servicio, por condena, el sargento de Infantería D. Luis Vidaller Montoliu, en el sentido de que su verdadero empleo era el de brigada y no el de sargento que se hacía constar en la misma.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del expediente gubernativo instruido en la 1.ª Región Militar contra el sargento de Infantería D. Fidel Velasco Nieto, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, queda separado del servicio por fin de noviembre de 1954, como comprendido en los casos primero y segundo del artículo 1.º B.I del Código de Justicia Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el sargento de Infantería, con destino en el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8 D. José Rodríguez Osvaldo, en síntesis de que se le rectifique su nombre y apellidos; comprobado documentalmente el derecho que le asiste, dispone, de conformidad con la R. O. C. de 23 de septiembre de 1952 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Osvaldo José Rodríguez Fernández, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

La Legión

Escala de complemento - Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 102), se promueve al empleo de brigada legionario de complemento, con antigüedad de 9 de diciembre de 1952, al sargento legionario de dicha Escala don Leandro Ruiz Rodríguez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA. En la página 812 se publica una Orden de la Presidente del Gobierno que se refiere al capitán auxiliar de Infantería D. Ricardo Martín Baylo.

CABALLERIA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y la Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 224), se destina en plantilla eventual de la Escala complementaria a los Centros y Organismos que se indican al personal de dicha Escala que a continuación se relaciona, el cual cesa en su actual situación.

Capitanía General de la 8.ª Región Militar

Comandante de Caballería D. Alfonso Casals Iglesias.

Subinspección de la 8.ª Región Militar

Comandante de Caballería D. Eliseo Piñón Fernández.

Zona de Reclutamiento núm. 46

Comandante de Caballería D. Carmelo Soler Laborda.

Caja de Recluta núm. 65

Comandante de Caballería D. Antonio Lamas Abello.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de Caballería de la Escala activa, Primer Grupo para profesor del Grupo de Educación Militar, existente en la Academia General Militar.

Las instancias de los solicitantes debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), con el informe reservado que previene la Orden de 19 de agosto de 1952 (D. O. núm. 186), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del Diario Oficial en que se publique la presente Orden, adelantándose las peticiones por teléfono.

Madrid, 4 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Personal de Banda**Destinos**

Padecido error material en la redacción de la Orden de 27 de noviembre último (D. O. núm. 271), se reproduce a continuación debidamente rectificada en la parte correspondiente.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9

Cabo de Banda Agustín García Medina, del Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3.

Al Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10

Cabo de Banda Tomás López Hernández, de la Academia General Militar. Madrid, 3 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA**Destinos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), y la Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. número 220), se destina en plantilla eventual de la Escala complementaria, a los Centros y Organismos que se indican, al personal de dicha Escala que a continuación se relaciona, el cual cesa en su actual situación.

Subinspección de la 8.^a Región Militar

Comandante de Artillería don José Seoane Secane.

Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VIII

Comandante de Artillería don Manuel Silvarrey Rodríguez.

Otro, D. Aureliano González Cárdenas.

Parque Regional de Artillería de La Coruña

Comandante de Artillería don Ricardo Castro Peña.

Otro, D. José Vilares Antón.

Otro, D. Nemesio Rivas Pérez.

Otro, D. Mariano Sacristán Martín.

Otro, D. Manuel Hermida Montero.

Fábrica Nacional de Armas de La Coruña

Comandante de Artillería don Gerardo Vélez Franco.

Parque y Talleres de Automovilismo de Pontevedra

Comandante de Artillería don Leopoldo Fernández González.

Gobierno Militar de Pontevedra

Comandante de Artillería don Paulino Echave Puerta.

Otro, D. Daniel Acha San Miguel.

Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo

Comandante de Artillería don Francisco Rancilio Sarilla.

Otro, D. Antonio Rodríguez Orjales, Capitán de Artillería D. Ramón Muñoz Díaz.

Zona de Reclutamiento núm. 46

Comandante de Artillería don Patricio Mosteyrin Rubíos.

Zona de Reclutamiento núm. 47

Comandante de Artillería don Bernardino García Portela.

Capitán de Artillería D. Francisco Merino Guerrero.

Caja de Recluta núm. 63

Comandante de Artillería don Nicolás Penedo Rey.

Capitán de Artillería D. Vicente Fernández Gondar.

Otro, D. Cipriano Orgaz Galán.

Caja de Recluta núm. 67

Comandante de Artillería don Miguel Santos Miguelez.

Caja de Recluta núm. 69

Comandante de Artillería don Pedro Sambias Segurado.

Juzgado Eventual núm. 1 de El Ferrol del Caudillo

Comandante de Artillería don Angel Bernal Notario.

Juzgado Eventual núm. 2 de El Ferrol del Caudillo

Comandante de Artillería don Francisco Peña Bañobre.

Juzgado Eventual de La Coruña

Comandante de Artillería don José Santamaría Viso.

Juzgado Eventual núm. 1 de Lugo

Comandante de Artillería don Rafael Jacome Villar.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Situación de reserva**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» número 141), y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» número 228), se concede licencia para contrarre un matrimonio con doña Aurora Ardiz Nava, rro-Revérter, al capitán de Artillería, en situación de reserva en la 4.^a Región Militar (plaza de Barcelona), don Carlos Dezcállar Alomar.

Madrid, 6 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 823 se publica una Orden del Ministerio de Justicia que se refiere a Generales y Jefes de Artillería.

INGENIEROS**Destinos**

Padecido error material en la Orden de 24 próximo pasado (D. O. número 269), por la cual se destinaba en plantilla eventual de la Escala complementaria a personal de dicha Escala, se reproduce parcialmente a continuación, debidamente rectificada:

Jefatura de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta

Comandante de Ingenieros D. José Gómez Jiménez.

Fuerte Militar de Rostrogordo

Capitán de Ingenieros D. Gregorio Marcos Villoria.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y la Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. número 220), se destina en plantilla eventual de la Escala complementaria a los Centros y Organismos que se indican al personal de dicha Escala que a continuación se relaciona, el cual cesa en su actual situación.

Subinspección de la 8.^a Región Militar

Comandante de Ingenieros D. Luis Vegas España.

Jefatura de Ingenieros Cuerpo de Ejército VIII

Comandante de Ingenieros D. Francisco Ortega Leal.

Otro. D. Francisco García Mouzo.
Otro. D. Manuel López López.
Otro. D. Luis Mourino Castro.

Jefatura Regional de Automovilismo

Comandante de Ingenieros D. Juan Orozco Tovar.

Zona de Reclutamiento núm. 44

Comandante de Ingenieros D. Leopoldo Martínez Terrón.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 20 de octubre último (D. O. número 241), pasan destinados los oficiales auxiliares de Ingenieros a las Unidades que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Batallón de Zapadores de la 42 División de Infantería de Montaña

Teniente D. Juan Rodríguez del Arco, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

Al Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta

Capitán D. José de San Julián Becharina, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Al Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 3

Teniente D. Alberto Gutiérrez García, disponible en la 7.ª Región Militar.

Al Regimiento de Ingenieros de Ejército

Teniente D. Lorenzo Segovia Méndez, disponible en Marruecos (Mellilla).

Al Agrupación Mixta de Ingenieros de la 23 División

Teniente D. Manuel Sánchez García, disponible en Baleares.

Al Agrupación de Transmisiones número 3

Teniente D. Miguel Espí Garijo, disponible en la 3.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Al Agrupación de Transmisiones número 4

Teniente D. Amaneo López Bernal, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

A la Agrupación de Transmisiones número 6

Teniente D. José Salas Gavira, disponible en Marruecos (Ceuta).

A la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla

Teniente D. Matías Muñoz García, disponible en Marruecos. (Derecho preferente.)

A la Agrupación de Transmisiones de Marruecos

Capitán D. Antonio Gómez Ortega, disponible en Marruecos.

A la Agrupación de Zapadores Ferroviarios

Teniente D. Maximino González Viera, disponible en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Al Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones

Teniente D. Alejandro Mur Valdvielso, disponible en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Teniente D. Jesús García Prieto y García, disponible en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro. D. Manuel Garijo Gallego, disponible en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

FORZOSO

Al Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1

Teniente D. Miguel Peregrina del Álamo, disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 4 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

C U E R P O J U R I D I C O M I L I T A R

Situaciones

Pasa a la situación prevenida en el artículo séptimo, Grupo segundo, del Decreto de 12 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 67) y con efectos de 21 de mayo último, el teniente coronel auditor (E. A.) don Fernando Vázquez Méndez, cesando en su actual situación de supernumerario.

Madrid, 4 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se conceden once trienios acumulables, a percibir desde 1 de noviembre de 1954, por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revisión administrativa como sargento, al comandante de Intendencia (E. C.) don Luis Escribano Olguera, disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 4 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de diciembre de 1954, el sargento de complemento de Intendencia D. Cándido García Lora, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con residencia en la plaza de Burgos, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal de maestros herradores anunciadas por Orden de 3 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 251), pasan destinados a las Unidades que se indican los que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Escuela Militar de Montaña

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Francisco de Miguel Castro, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4.

Otro. D. Celedonio Cano Jordán, del Batallón Infantería Lanzarote LIV.

Otro. D. José Lacasta Latre, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Al Centro Técnico de Intendencia

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

don Jerónimo Pérez Abad, disponible en la 1.^a Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería número 11 (derecho preferente).

Al Regimiento de Artillería núm. 19

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Víctor Piñán Alaguero, disponible en la 1.^a Región Militar y en comisión en el Regimiento Caballería Montesa núm. 3 (derecho preferente).

A la Agrupación de Transmisiones número 5

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Herminio Pacheco Hernández, disponible en la 5.^a Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 20 (derecho preferente).

Otro, D. Santos Espiú Escota, disponible en la 5.^a Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 20 (derecho preferente).

A la Agrupación de Transmisiones número 6

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Juan Guzmán Pastrana, de la séptima Unidad Veterinaria.

A la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Matías Bibiloni Isern, disponible en Baleares y en comisión en el Grupo Mixto de Ingenieros núm. 1 (derecho preferente).

Otro, D. Juan Quevedo Sanz, disponible en Baleares y en comisión en el Grupo Mixto de Ingenieros núm. 2 (derecho preferente).

Al Centro de Entrenamiento y Selección de Reproductores

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don José Hervas Biozquez, disponible en la 1.^a Región Militar.

Al 1.^a Depósito de Sementales

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Basilio Moreno Sánchez, disponible en la 1.^a Región Militar y en comisión en el Regimiento de Caballería Villavieja núm. 14 (derecho preferente).

Al Batallón de Ametralladoras La Crucada núm. LI

Herrador provisional D. Juan Flores Labret, disponible en Baleares.

A la Agrupación de Intendencia número 2

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Antonio Cano González, disponible en la 2.^a Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería número 14 (derecho preferente).

A la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don José Boj Carrón, disponible en Marruecos y en comisión en el Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15 (derecho preferente). Madrid, 4 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES.

OFICINAS MILITARES

Destinos

Para cubrir los destinos de jefes de Oficinas Militares (E. A.), anunciables en turno de provisión normal por Orden de 26 de octubre de 1954 (D. O. núm. 245), se destina a los de dicho empleo que a continuación se expresa:

VOLUNTARIOS

Al Estado Mayor Central del Ejército

Teniente coronel de Oficinas Militares D. Gregorio Montero Nieto, disponible en la 1.^a Región Militar. Derecho preferente.

A la Ordenación General de Pagos

Comandante de Oficinas Militares don José Verdejo García, disponible en la 1.^a Región Militar. Derecho preferente.

Al Estado Mayor del Ejército de Marruecos

Comandante de Oficinas Militares don Antonio Berrueto Lloret, de la Capitanía General de la 9.^a Región Militar.

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I

Comandante de Oficinas Militares don Antonio Martín Ruiz, disponible en la 1.^a Región Militar. Derecho preferente.

Otro, D. Teodoro Quecedo Arroyo, disponible en Marruecos.

A la Capitanía General de Baleares

Comandante de Oficinas Militares don Feliciano Baile Lison, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IV.

A la Capitanía General de Canarias

Comandante de Oficinas Militares don Pablo Gallo Sagredo, disponible en Canarias.

A la Comandancia General de Melilla

Comandante de Oficinas Militares don Félix Izquierdo Gómez, de la Comandancia General de Ceuta.

A la Subinspección de la 2.^a Región y Gobierno Militar de Sevilla

Comandante de Oficinas Militares don Julián Ávalos Campos, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VI.

A la Subinspección de la 9.^a Región y Gobierno Militar de Granada

Comandante de Oficinas Militares don Enrique de las Heras Sánchez, disponible en la 9.^a Región Militar.

FORZOSOS

A la Subinspección de la 3.^a Región y Gobierno Militar de Valencia

Comandante de Oficinas Militares don Enrique Escrig Arnau, disponible en la 3.^a Región Militar.

A la Subinspección de Canarias

Comandante de Oficinas Militares don José González Casado, disponible en la 1.^a Región Militar.

Madrid, 2 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 17 de agosto de 1954 (D. O. núm. 188), rectificada por otra de 21 del mismo mes (D. O. número 191), para cubrir la vacante de auxiliar de la Agregación Militar a la Embajada de España en Roma, se destina al teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Fernando Palacios Villalba, del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 4 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Caso en el destino de auxiliar de la Agregación Militar a la Embajada de España en Roma el comandante de Oficinas Militares (E. A.) don Diocesalde Blanco Antón, quedando

en situación de disponible en la 1.^a
Región Militar, plaza de Madrid.
Madrid, 4 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Vacantes de mando

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección las vacantes de mando de las Cajas de Recluta que a continuación se relacionan, para ser cubiertas por tenientes coronelos de la Escala activa, Primero y Segundo Grupo, de cualquier Arma.

Por tratarse de un segundo anuncio se dispensa a los peticionarios del plazo de mínima permanencia.

Caja de Recluta núm. 4.

Caja de Recluta núm. 6.

Caja de Recluta núm. 8.

Caja de Recluta núm. 12.

Caja de Recluta núm. 14.

Caja de Recluta núm. 19.

Caja de Recluta núm. 35.

Caja de Recluta núm. 36.

Caja de Recluta núm. 39.

Caja de Recluta núm. 41.

Caja de Recluta núm. 44.

Caja de Recluta núm. 45.

Caja de Recluta núm. 54.

Caja de Recluta núm. 69.

Caja de Recluta núm. 62.

Caja de Recluta núm. 66.

Caja de Recluta núm. 73.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recubrimiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo. Los interesados deberán cursar una instancia para cada destino solicitado.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Transportes

ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIA DE FERROCARRILES

Ingresos

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1954

(D. O. núm. 225), y no comprenderlos las excepciones del Decreto núm. 314 de 6 de julio de 1957 (D. O. núm. 262), ingresen en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las distintas empresas ferroviarias que se relacionan a continuación.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Don Miguel Ángel Hacar Benítez, ingeniero principal, Comandante.

Don Manuel Arribas Esteban, subjefe de servicio. Comandante.

Don José Pachá Castro, ingeniero principal, Comandante.

Don Carlos Allendesalazar Travesedo, ingeniero. Capitán.

Don Juan Alarcón Febrero, inspector de movimiento. Teniente.

Don Andrés Biasco García, subjefe de Depósito. Teniente.

Don Tomás Caja Santamaría, subinspector de movimiento. Teniente.

Don Casiano García Llamas, inspector de movimiento. Teniente.

Don Salvador Gené Pons, jefe de sección eléctrica. Teniente.

Don Pablo Niño Picado, subinspector de explotación. Teniente.

Don Faustino Ruti Clavea, subjefe de depósito. Teniente.

Don Jesús Serna Garefa, subjefe de depósito. Teniente.

Don Paulino Acacio Gutiérrez, jefe de estación. Alférez.

Don José Alarcón de la Calle, jefe de estación. Alférez.

Don Juan Alvarez Alvarez, jefe de Estación. Alférez.

Don Miguel Albiac Navarro, jefe de estación. Alférez.

Don Angel Arranz Martínez, jefe de estación. Alférez.

Don Juan Valbuena Puente, inspector del Departamento de Adquisiciones. Alférez.

Don Félix Bayón Aguirre, jefe de estación. Alférez.

Don José Barrio del Castillo, jefe de estación. Alférez.

Don Santiago Velázquez Solana, interventor. Alférez.

Don Enrique Viseras Matrán, jefe de estación. Alférez.

Don Emilio Bolea Eseribano, interventor en ruta. Alférez.

Don Antonio Bolois Oñate, interventor en ruta. Alférez.

Don Manuel Box Martínez, jefe de estación. Alférez.

Don Diego Camíñez Moreno, jefe de estación. Alférez.

Don José Tomás Cañizares González, jefe de estación. Alférez.

Don Fernando Capel López, jefe de estación. Alférez.

Don Antonio Genesa Jimeno, jefe de estación. Alférez.

Don José Delgado Cobos, interventor en ruta. Alférez.

Don Salvador Díaz Alonso, interventor en ruta. Alférez.

Don Isidoro Febrero Lorenzo, interventor en ruta. Alférez.

Don Constantino Felipe Encinas, jefe de reservas. Alférez.

Don Benito Federico Fernández Martín, jefe de estación. Alférez.

Don Manuel Fernández Martín, jefe de estación. Alférez.

Don Primitivo Fernández Esperanza, jefe de estación. Alférez.

Don Felipe Flores Martín, interventor en ruta. Alférez.

Don Antonio García de la Mata y de la Rosa, interventor en ruta. Alférez.

Don José Ramón García Junquera, interventor en ruta. Alférez.

Don Juan Antonio García Paniagua, jefe de estación. Alférez.

Don Pedro García Fernández, interventor en ruta. Alférez.

Don Tomás García López, jefe de estación. Alférez.

Don Fermín Garrido Jiménez, jefe de estación. Alférez.

Don Manuel González Arias, jefe de maquinistas. Alférez.

Don Nicasio González López, interventor en ruta. Alférez.

Don Angel López Martín, jefe de estación. Alférez.

Don Luis López Buceta, jefe de estación. Alférez.

Don Constantino José Marín Sebastián, jefe de estación. Alférez.

Don Jacinto Martín Martín, interventor en ruta. Alférez.

Don José Martín Vera, jefe de estación. Alférez.

Don José Martínez Llamas, jefe de reserva. Alférez.

Don Ignacio Martos Martos, interventor en ruta. Alférez.

Don Manuel Mauriz Redondo, interventor en ruta. Alférez.

Don Juan José Molina Olivas, jefe de estación. Alférez.

Don Marceliano Mondéjar Osuna, interventor en ruta. Alférez.

Don Andrés Monge Pérez, interventor en ruta. Alférez.

Don Ramón Moraga Núñez, jefe de estación. Alférez.

Don Julián Morano Requena, interventor en ruta. Alférez.

Don Antonio Navarro Rodríguez, interventor en ruta. Alférez.

Don Manuel Navarro Mures, jefe de estación. Alférez.

Don Esteban Pérez de los Ríos, jefe de estación. Alférez.

Don Robustiano Querol Bertrán, subjefe de Sección Eléctrica. Alférez.

Don Hilario Robles Pérez, interventor en ruta. Alférez.

Don Marcelino Rodríguez Sanz, jefe de estación. Alférez.

Don Vicente Romero Mozo, interventor en ruta. Alférez.

Don Antonio Ruiz López, jefe de máquinas. Alférez.
 Don José Sanz Barcenilla, jefe de estación. Alférez.
 Don José María Sebastián Motilva, jefe de estación. Alférez.
 Don Saturnino Alvarez López, factor de circulación. Brigada.
 Don Máximo Andrade Velasco, factor de circulación. Brigada.
 Don Julio Aranda Muñoz, auxiliar de Depósito. Brigada.
 Don Vicente Velderas Magariño, factor de circulación. Brigada.
 Don Julián Vallejo González, factor de circulación. Brigada.
 Don Manuel Valls García, factor de circulación. Brigada.
 Don Manuel Barrera Lomas, factor de circulación. Brigada.
 Don Miguel Vázquez Barreiro, factor de circulación. Brigada.
 Don Santiago Vidarte Rodríguez, auxiliar técnico. Brigada.
 Don Esteban Bolsa Pérez, factor de circulación. Brigada.
 Don Vicente Borge Ramos, factor de circulación. Brigada.
 Don Antonio Caballeros Casas, factor de circulación. Brigada.
 Don José Castillo Muñoz, jefe de tren. Brigada.
 Don Antonio Cenjor Pliego, factor de circulación. Brigada.
 Don Juan del Cid Pascual, factor de circulación. Brigada.
 Don Félix Cuevas Ruiz, factor de circulación. Brigada.
 Don Rafael Cuena Redondo, factor de circulación. Brigada.
 Don Santos Enseñat Díez, jefe de tren. Brigada.
 Don Manuel de las Heras Martín, factor de circulación. Brigada.
 Don Andrés Estibález Murga, sobrestante. Brigada.
 Don Manuel Fernández Sánchez, factor de circulación. Brigada.
 Don Venancio García González, factor de circulación. Brigada.
 Don Liborio Garcés Quiñones, factor de circulación. Brigada.
 Don Ernesto Garrán López, factor de circulación. Brigada.
 Don Baltasar Jiménez Segovia, factor de circulación. Brigada.
 Don Valentín Jiménez Martínez, sobrestante. Brigada.
 Don Epifanio González Losada, factor de circulación. Brigada.
 Don Ramiro González Fernández, factor de circulación. Brigada.
 Don Isidoro Lara García, factor de circulación. Brigada.
 Don Eusebio J. Lillo Sánchez, factor de circulación. Brigada.
 Don Antonio Lomas García, factor de circulación. Brigada.
 Don Jaime Matacas Suñé, encargado de sector. Brigada.
 Don Joaquín Matínero Zarroco, factor de circulación. Brigada.
 Don Eloy Martín Azuara, factor de circulación. Brigada.

Don José Martínez Tejero, factor de circulación. Brigada.
 Don Juan Martínez Guirao, factor de circulación. Brigada.
 Don Telesforo Martín Luque, factor de circulación. Brigada.
 Don José Olmedo García, factor de circulación. Brigada.
 Don Francisco Ortiz Garrido, factor de circulación. Brigada.
 Don Manuel Pardo Cuadrado, factor de circulación. Brigada.
 Don Valeriano Patricio Rodríguez, factor de circulación. Brigada.
 Don Ovidio Quintana Escrivano, factor de circulación. Brigada.
 Don Alberto Ramos Hernández, factor de circulación. Brigada.
 Don Arturo Rapado Lorenzo, factor de circulación. Brigada.
 Don José Refolio Refolio, auxiliar técnico. Brigada.
 Don Adrián Rodrigo Antón, factor de circulación. Brigada.
 Don Antonio Rojas García, factor de circulación. Brigada.
 Don Pedro Rojas Cuellar, factor de circulación. Brigada.
 Don Pedro Ruiz Marzo, factor de circulación. Brigada.
 Don Francisco Santiago del Río, factor de circulación. Brigada.
 Don Angel Torija Sebrino, factor de circulación. Brigada.
 Don Teógenes Amado Madera, maquinista. Sargento.
 Don José Aznar Ruiz, maquinista. Sargento.
 Don Julio Baudin Ruiz, maquinista. Sargento.
 Don Antonio Calderón Martín, maquinista. Sargento.
 Don Tomás Camacho Domínguez, maquinista. Sargento.
 Don Ángel Ceballos Santamaría, maquinista. Sargento.
 Don Joaquín Ceballos Santamaría, maquinista. Sargento.
 Don Zafarías Cobos Santos, maquinista. Sargento.
 Don Alfonso Díaz Pérez, maquinista. Sargento.
 Don Miguel Durán Rivero, vigilante de Obras. Sargento.
 Don Juan Manuel Gómez Pérez, maquinista. Sargento.
 Don Pedro Martínez Hevia, maquinista. Sargento.
 Don José Morales Solorzano, oficial de oficio primera. Sargento.
 Don Enrique Morón Aguilera, maquinista. Sargento.
 Don Pascual Navarro Bayo, maquinista. Sargento.
 Don Fernando Peña Castedo, oficial de Vías y Obras. Sargento.
 Don Rafael Pérez Díaz, maquinista. Sargento.
 Don Faustino Redondo Bejarano, factor. Sargento.
 Don José Rodríguez Cantarero, maquinista. Sargento.
 Don Francisco Salinas Lifian, maquinista. Sargento.

Don Modesto Sanchis Calabuig, maquinista. Sargento.
 Don Dionisio Santos Santamaría, repartidor de Vías y Obras. Sargento.
 Don Rafael Sanz Andueza, oficial de oficio. Sargento.
 Don Fernando Torrijos San Emeterio, maquinista. Sargento.

Municipal de Transportes

Don Joaquín M. Gutiérrez Carrera, ingeniero jefe de servicio. Capitán.
 Don Julio Antonio Gervás Alvarez, técnico ayudante. Alférez.

Ceuta a Tetuán

Don Pedro Oliva Rodríguez, subjefe de servicio explotación. Teniente.

F. C. Carrizo

Don José Manuel Paraja Alvarez, inspector de movimiento. Brigada.

Metropolitano de Barcelona (Transversal)

Don Juan Marín Pujol, jefe de estación de segunda. Sargento.

F. C. de La Robla

Don Daniel López Pérez, jefe de estación. Sargento.

Suburbanos de Bilbao

Don Cayetano Cuevas Gómez, factor autorizado. Sargento.

Madrid, 1 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**Consejo Supremo
de Justicia Militar**

PERSONAL CIVIL**Pensiones**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña María del Carmen Pro Capdepón y termina con don Luis María Garrido Lasa, en virtud de las facultades que le confieren a éste Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 19 de noviembre de 1954.—
 El General Secretario, Roberto White Santiago.

RELACIONES

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Dña M.ª del Carmen Pro Capdepón.	Viuda	Armada	Sanitario 1.º D. Enrique Ortúz Gallán
Dña Marta Muñoz Muñoz	Huérfana	Caballería	Teniente coronel D. Carlos Muñoz Pages
Dña Pilar Muñoz Muñoz	Huérfana		
Dña Margarita Delgado Villalba	Viuda	Infantería	Coronel D. Andrés Arce Enevada
Dña María de la Asunción Jiménez Sainz	Huérfana	Infantería	Teniente coronel D. Juan Jiménez Ortega
Dña Carmen Chacón Mesa	Viuda	Infantería	Comandante D. Aurelio González Lape
Dña Julia Peña Ubierna	Viuda	O. M.	Comandante D. Juan Bascones Hidalgo
Dña Gregoria Fernández Royo	Viuda	Infantería	Capitán provisional D. Juan Piñeras Gómez
Dña Concepción Pastor Dahlander	Viuda	Intendencia	Teniente D. Fermín García Espallargas
Dña Inés Beraza Arrue	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Vicente Górriz Jiménez
Dña Maximina García Traspalacios	Viuda	Carabineros	Teniente D. Alejandro Suárez Bernál
Dña Josefa Llerca Bayardo	Viuda	Armada	Oficial 1.º de Oficinas Militares D. Froilán Ruiz
Dña Petronila Leonor Osorio López	Viuda	Infantería	Alférez D. Camilo González Palomares
Dña Agustina Collado Quero	Viuda	Caballería	Alférez D. Tomás Pinos Carrasco
Dña María Mus Olives	Viuda	Artillería	Alférez D. Juan Caruana García
Dña Concepción Churriague de la Herreria	Viuda	Infantería	Brigada D. Ignacio Vallejo Gómez
Dña Dolores Sánchez Egea	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. José Sanz Guijarro
Dña Josefina Grajera Lechón	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Francisco Grajera López
Dña María Ricardo Guillén Feria	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Pedro Valadés Rodríguez
Dña Benita Laguna Sánchez	Viuda	Guardia Civil	Suboficial D. Juan de la Rubia Fernández
Dña María Luruelas Fernández	Viuda	G. A. S. T. A.	Auxiliar administrativo D. Francisco Torres
Dña Juana Ardanza Quintero	Viuda	C. A. S. E.	Auxiliar 2.º D. José Manuel Lagarda Jiménez
Dña María Ferrer Esclusas	Padres	Artillería	Conserje militar D. Ángel Placeres Carrero
Don Juan Espinosa López			Soldado Paseual Espinosa Rubio
Don Juanito Rubio Ugeda			Soldado José Mora Álvarez
Don Luis Mora Solís	Padre		
Dña María Antonia Lladó Palmer	Viuda	Infantería	Coronel D. Manuel Martínez Vivancos
Dña Amparo Dotor Cantero	Viuda	Ingenieros	Comandante D. Alfonso Dotor Corredor
Dña Mercedes Paine Martín	Viuda	Infantería	Comandante D. Pedro Vega Torvizco
Dña M.ª de la Concepción Pérez Pita	Viuda	Infantería	Comandante D. Severino Fernández Losada
Dña María Visitación Regueral Paz	Viuda	Aviación	Capitán D. Vicente Aldecoa Lacanda
Dña Rosa Rubio Temprado	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil 1.º Sixto Chamón Elche
Dña Isabel Pérez García	Viuda	Guardia Civil	Cabo Antonio Rodríguez Gutiérrez
Dña María Dulce Nombre Jiménez Méndez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Manuel Lorenzo Valdés
Dña Manuela Encinas Quintanilla	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Francisco Santos Martín
Dña Leonor Benito Guerra	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Dimas Muñoz Benito
Dña Isabel García Rosell	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Piñón Torrellá
Dña María Sanz Hernando	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Damián Navarro Núñez
Dña Juana Ana López Lora	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Elías Fuster Bellido
Dña Dolores Ojeda Carrillo	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Manuel Zamora Pérezgrino

SE CITA

Punto de orden de la cita	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	F E C H A			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
43,75		Decreto de 30 de enero 1953 y Ley de 19 de diciembre de 1951.	5	junio	1954	Madrid	Madrid	Madrid	1
150,00		Real decreto de 22 enero 1924. (D. O. número 20).	17	mayo	1953	Madrid	Madrid	Madrid	2
1.000,00			12	abril	1954	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	
1.475,00			28	mayo	1954	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	
3.200,00			25	agosto	1954	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	
3.350,00			13	junio	1954	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	
3.300,00			22	septiembre	1954	Logroño ...	Logroño ...	Logroño ...	
1.666,66			2	agosto	1954	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	
2.000,00			20	marzo	1954	Navarra ...	Navarra ...	Navarra ...	
1.666,66			18	septiembre	1954	Santander ...	Santander ...	Santander ...	
7.706,35			22	julio	1954	Cartagena ...	Cartagena ...	Cartagena ...	
2.000,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	15	julio	1954	Ciudad Real ...	Ciudad Real ...	Ciudad Real ...	
2.000,00			5	septiembre	1954	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	
1.500,00			9	septiembre	1954	Baleares	Mahón ...	Baleares	
1.500,00			10	abril	1954	Santander ...	Santander ...	Santander ...	3
1.388,00			10	octubre	1953	Almería ...	Almería ...	Almería ...	
1.388,00			21	marzo	1954	Badajoz ...	Badajoz ...	Badajoz ...	
2.221,18			13	junio	1953	Ciudad Real ...	Torre de Juan Abad ...	Ciudad Real ...	
1.388,00			7	agosto	1954	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	
1.000,00			6	agosto	1954	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	
2.250,00			29	julio	1954	Cádiz ...	Cádiz ...	Cádiz ...	
1.833,33			2	enero	1954	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	
1.825,00			27	junio	1953	Alicante ...	Villena ...	Alicante ...	4
730,00			12	junio	1953	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	
1.270,83			17	septiembre	1954	Baleares	Palma Mallorca ...	Baleares	
1.950,00		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 15 marzo 1951 y 1 abril 1954.	15	abril	1954	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	
1.000,00			2	agosto	1954	Cádiz ...	Guadalajara ...	Guadalajara ...	
1.679,16			2	septiembre	1954	Orense ...	Orense ...	Orense ...	
1.016,66			9	mayo	1954	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	
980,40		Real decreto de 22 enero 1924 y Ley 6 noviembre 1941.	14	diciembre	1953	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	
250,00			5	julio	1953	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	
1.033,33		Estatuto de Clases Pasivas y Ley 6 noviembre 1941. (D. O. número 263).	13	marzo	1954	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	
400,00			22	enero	1954	Valencia ...	Carrión de los Condes ...	Valencia ...	
200,00			15	agosto	1954	Cáceres ...	Arroyo de la Luz ...	Cáceres ...	
100,00			15	septiembre	1954	Castellón ...	Villarreal de los Infantes ...	Castellón ...	
100,00			17	julio	1954	Valencia ...	Guart de Poblet ...	Valencia ...	
100,40			10	agosto	1954	Teruel ...	Allepuz ...	Teruel ...	
100,00			6	agosto	1954	Cádiz ...	La Linea ...	Cádiz ...	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenezcan los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Faustina Gómez Pulido	Viuda	Guardia Civil...	Guardia civil Ismael Téllez Rebollo ...
Doña Antonia Zueras Cazearra	Viuda	Guardia Civil...	Guardia civil Ramón Gabas Solana ...
Doña Angeles González Galindo	Huérfana	Guardia Civil...	Guardia civil Leopoldo González Rodríguez ...
Doña Ana Villalta Ruiz	Viuda	Guardia Civil...	Guardia civil Joaquín Fernández García ...
Doña María Palomino Núñez	Viuda	Carabineros ...	Carabínero Francisco Rodríguez González ...
Doña Francisca Alcalá Alcalá	Viuda	Carabineros ...	Carabínero Rufino Manchado García ...
Doña Felipe Rodrigo Nebreda	Viuda	Carabineros ...	Carabínero Felipe López López ...
Doña Lucía Constanza Urdiales Mancano	Viuda	Carabineros ...	Carabínero José Vicario García ...
Doña Josefina Clavero Tena	Viuda	Policía Armada ...	Cabo 1.º Justiniano Rosell Latoire ...
Doña Ignacia Catalán Gimeno	Viuda	Policía Armada ...	Guardia José Jiménez Heredero ...
Doña Aurora Revilla Peña	Viuda	Policía Armada ...	Cabo 1.º Diódoro Peña Menéndez ...
Doña Rosalía Cázar Calvente	Viuda	Guardia Civil...	Guardia civil Jesús Nicolás Lozano ...
Doña María Garrido Serveto	Viuda	Guardia Civil...	Cabo Fernando Ramírez Vasildo ...
Doña María Josefa Suárez Granda ...	Viuda	Infantería...	Teniente H.º D. Evaristo García Barrosa ...
Doña Dominga Murillo Pentón	Huérfana	Infantería...	Teniente H.º D. Vicente Murillo Lorenzo ...
Doña Josefina Rubin Gutiérrez	Huérfana	Infantería...	Teniente H.º D. Valentín Rubin García ...
Doña Juana Martínez Gurruchaga ...	Huérfana	Infantería...	Teniente H.º D. Joaquín Martínez Aja ...
Doña Francisca Martínez Gurruchaga	Huérfana	Infantería...	
Doña Ana María de los Santos Octan ...	Viuda	Infantería...	Capitán D. Nicolás Cachero Hernández ...
Doña Lucinda Díaz Saiz	Viuda	Guardia Civil...	Capitán D. Eduardo Sanz Domingo ...
Doña María del Carmen Charlo de Hoyos-Limón	Viuda	Ingenieros...	Capitán D. Rafael González Mariscal ...
Doña Betsabe Mercedes Gargallo Saura ...	Viuda	Guardia Civil...	Teniente D. Manuel Martín Valerio ...
Doña Purificación Cádiz Quiles	Viuda	S. M. ...	Brigada de Banda D. Salvador Guerrero Rego ...
Doña Francisca García García ...	Viuda	Infantería...	Sargento D. Félix Ochoa Gimeno ...
Doña Aurora Morales García	Viuda	Infantería...	Teniente D. Antonio Clavero Castillo ...
Doña Trinidad Clavero Morales	Huérfana	Infantería...	Teniente D. Ramón Salvador Vázquez ...
Doña Carmen Clavero Morales	Huérfana	Guardia Civil...	Teniente D. Daniel Alonso Guardo ...
Doña Mercedes García de Silva	Viuda	Guardia Civil...	Suboficial D. Isidro Martínez Nebreda ...
Doña Elena Alonso López	Huérfana	Carabineros ...	Sargento D. Manuel Garrido Escudero ...
Doña Manuela Alonso López	Huérfana	Carabineros ...	
Doña Salustiana Alonso López	Huérfana	Guardia Civil...	
Doña Lea Martínez Puente	Huérfana	Guardia Civil...	
Doña Benilde Martínez Puente	Huérfana	Legión ...	
Don Luis María Garrido Lasa	Huérfano		

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la autoridad que lo practique, conforme previene el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley de 18 de marzo de 1944

(B. O. núm. 83) recurso de agravios ante el Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.
2. Se les hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del falle-

Anual se les cedo selas	Gobierno MIL- ITAR o Autori- dad que debe dar conocimien- to a los interesados	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	F E C H A			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Obraciones suecesas
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.066,66			26	julio	1954	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	
1.200,00			13	agosto	1954	Huesca ...	Barbastro ...	Huesca ...	
1.200,00			20	junio	1954	Cáceres ...	Guadalupe ...	Ávila ...	
1.400,00			23	junio	1954	Barcelona ...	Hospitalet ...	Barcelona ...	
1.066,66		Estatuto de Clas- ses Pasivas y Ley 6 no- viembre 1941	1	septiembre	1954	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	
1.066,66		(D. O. núme- ro 263).	16	agosto	1954	Vizcaya ...	Bilbao ...	Vizcaya ...	
1.066,66			29	julio	1954	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	
1.200,00			26	diciembre	1953	Toledo ...	Calzada de Oropesa,	Toledo ...	
1.662,49		Estatuto de Clas- ses Pasivas y Leyes 6 no- viembre 1941 y 15 de mar- zo 1951.	23	agosto	1954	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	
1.500,00			6	septiembre	1954	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	
1.662,50			3	julio	1954	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	
1.500,00			11	agosto	1954	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	6
1.603,99			16	agosto	1954	Cádiz ...	Setenil ...	Cádiz ...	7
2.000,00		Decreto de Ha- cienda de 6 de mayo y 7 agosto 1951 (D. O. nú- meros 101 y 177).	24	octubre	1954	Oviedo ...	Luanco ...	Oviedo ...	
2.000,00			20	marzo	1951	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	
2.000,00			7	junio	1954	Santander ...	Santander ...	Santander ...	
2.000,00			13	marzo	1954	Vizcaya ...	Bilbao ...	Vizcaya ...	8
(1)		Estatuto de Clas- ses Pasivas y Ley 19 di- ciembre 1951 (D. O. núme- ro 289).	13	junio	1954	J. de la F. ...	Jerez de la Frontera ...	Cádiz ...	
3.725,00			15	junio	1954	Zamora ...	Benavente ...	Zamora ...	
3.175,00									
7.162,50		Estatuto y Le- yes de 19 di- ciembre 1951, 15 de marzo de 1951 y 1 de abril 1954.		6	septiembre	1954	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...
4.657,50				1	septiembre	1954	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...
4.154,16				20	julio	1954	Algeciras ...	Algeciras ...	Cádiz ...
4.070,16				11	julio	1954	Granada ...	Granada ...	Granada ...
2.250,00				23	diciembre	1951	Granada ...	Granada ...	Granada ...
2.000,00		Estatuto de Clas- ses Pasivas y Ley 19 di- ciembre 1951 (D. O. núme- ro 289).		8	septiembre	1954	Huesca ...	Huesca ...	Huesca ...
2.425,00				15	marzo	1954	Oviedo ...	Avilés ...	Asturias ...
1.625,00				13	febrero	1954	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...
2.536,25				20	octubre	1950	Gipúzcoa ...	Hernani ...	Gipuzcoa ...

cimiento de su madre, doña Marta Muñoz Arias. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

3. La percibirá temporalmente mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

plen los años de pensión temporal que se la conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

4. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

5. Se la hace el presente señalamiento, pensión temporal que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 5 de septiembre de 1973, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se la conceden, en armonía con los de servicio del citado causante.

6. Se la hace el presente señala-

miento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 10 de agosto de 1957, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se la conceden, en armonía con los de servicio del citado causante.

7. La percibirá temporalmente mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 15 de agosto de 1973, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se la conceden, en armonía con los de servicio del citado causante.

8. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la

conserva sin necesidad de nueva declaración.

9. Se rectifica la pensión que les fué concedida por este Consejo Supremo el 26 de junio de 1940 (Diario Oficial núm. 167) y comprendidas en la Ley que se cita en la relación se las hace el presente señalamiento, que percibirán en las mismas condiciones de la anterior acordada y desde la fecha que se indica en la misma, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo, por lo que a la cuantía de la pensión se refiere, a partir de esta fecha.

10. Se las hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud

legal acrecerá la de las copartícipes que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento.

11. Se las hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá a la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

12. Se las hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, y por mano de su tutor durante la minoría de edad, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 27 de marzo de 1957, fecha en que cumplirá los veintitres años de edad.

Madrid, 19 de noviembre de 1954.—El General Secretario, Roberto White Santiago.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 23 de septiembre último fueron establecidas las nuevas tarifas telegráficas para el servicio cursado desde los Territorios del África Occidental Española con destino a la metrópoli. Quedaban por determinar las tasas aplicables a igual servicio, cuando la correspondencia telegráfica sea destinada a la Zona Española de Protectorado en Marruecos; y

Esta Presidencia, de acuerdo con los distintos organismos que intervienen y colaboran en este último servicio, ha tenido a bien resolver que los telegramas expedidos en cualquiera de las oficinas de los Territorios del África Occidental Española con destino a la Zona Española de Protectorado en Marruecos se tasarán a razón de una peseta por palabra ordinaria, con un mínimo de diez palabras, de-

terminándose proporcionalmente en relación con dicha tasa unitaria las que hayan de percibirse por las demás clases de telegramas distintos de los ordinarios.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de diciembre de 1954.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colónias.

(Del B. O. del Estado núm. 340.)

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el capitán de Infantería de la Escala auxiliar D. Ricardo Martín Bayle, destinado actualmente en el Grupo de Tiroadores de Ifni núm. 1, teniendo en

cuenta que no existe inconveniente alguno por parte del Ministerio del Ejército.

Esta Presidencia del Gobierno, haciendo uso de las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien nombrarle para una plaza de la expresada clase en el Gobierno General del África Occidental Española, percibiendo los correspondientes haberes a partir de la toma de posesión con cargo al presupuesto de dichos Territorios.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1954.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colónias.

(Del B. O. del Estado núm. 339.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ilmo. Sr.: La Orden de 27 de enero de 1949 declaraba el derecho a intervenir en materia de Armamento, los Ingenieros o Ayudantes de Armamento y Construcción en las pruebas de Peritos que regulan nuestras Leyes procesales, sin que para su nombramiento se necesite acreditar que satisfagan condición industrial, y en igualadas condiciones técnicas y académicas se encuentran los antiguos

oficiales de Artillería ingresados en la Academia del Arma antes de 1926, por lo que ha de entenderse, en evitación de dudas o prácticas distintas, que les alcancen los beneficios de la referida Orden.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único. La Orden de 27 de enero de 1949, por la que se consideran como Peritos en materia de Armamento, a efectos de las Leyes de Procedimiento, los Ingenieros o Ayudantes del Cuerpo de Armamento y

Construcción del Ejército, se entenderá aplicable, en los términos que en la misma se expresan, a los Generales, jefes u oficiales del Cuerpo de Artillería ingresados en la Academia del Arma con anterioridad a 1926.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1954.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia

(Del B. O. del Estado núm. 340.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: En armonía con lo establecido en el artículo 55 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indican,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado "que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Empleo	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha en que cumple la edad
Teniente ...	Don Martín Chaguaceda Fidalgo ...	13 noviembre 1954
Cabo 1.º ...	Don Andrés Pelegrín Naharro ...	16 noviembre 1954
Cabo 1.º ...	Don Victoriano Hoya Merino ...	23 noviembre 1954
Cabo 1.º ...	Don Moisés Salazar Antolín ...	24 noviembre 1954
Cabo 1.º ...	Don Primitivo Aragón Vallejo ...	27 noviembre 1954
Policía ...	Don Juan García Alvarez ...	3 noviembre 1954
Policía ...	Don Severino García Alvarez ...	5 noviembre 1954
Policía ...	Don José Santomé Eireos ...	6 noviembre 1954
Policía ...	Don Matilde Lozano Garijo ...	8 noviembre 1954
Policía ...	Don Eugenio González Vara ...	13 noviembre 1954
Policía ...	Don Marcos Hernández Sánchez ...	16 noviembre 1954
Policía ...	Don Juan Peña Yelmo ...	24 noviembre 1954

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de noviembre de 1954.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 333.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

RECIMIENTO DE ARTILLERIA DE COSTA DE TENERIFE

Con destino a las Salas de Estudios y Conferencias de este Recimiento, en sus cuarteles de Almeida y Campaña, precisa este Regimiento diverso material de mobiliario;

Las características y condiciones generales de este concurso se encuentran de manifiesto en la Mayoria de este Cuerpo (Cuartel de Almeida) y pueden ser examinadas por los personas interesadas todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, pudiendo hacer las ofertas, dirigidas al Sr. Teniente Coronel Mayor, hasta las doce horas del día 24 de los corrientes. Este anuncio será de cuento del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de diciembre de 1954.

Núm. 1.432 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Oferta de artículos frescos para compra y entrega diaria durante segunda quincena del mes de enero de 1955.

Se admiten hasta 20 de diciembre. Información, en Secretaría del Hospital.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

Núm. 1.433 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Debiendo proceder este Hospital a la enajenación de los desperdicios, residuos y pieles de cordero que se produzcan en el mismo durante el primer trimestre de 1955, se admiten ofertas en este Establecimiento hasta el día 20 del presente mes, con arreglo al pliego de condiciones a disposición de los concursantes.

El importe de este anuncio es de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

Núm. 1.431 P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE TARRAGONA

Debiéndose adquirir por esta Junta para el Hospital Militar de esta plaza vivieres y artículos de compra no diaria para las atenciones del mismo, se admiten ofertas hasta las once horas del día 22 del actual.

El modelo de proposición, pliegos de bases, relación de artículos y cuanta información se precise será facilitada en la Administración de este Hospital todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Gerona, 1 de diciembre de 1954.

Núm. 1.436 P. 1-1

El modelo de proposición, pliego de bases, relación de artículos y cuanta información se precise será facilitada en la Secretaría de esta Junta, sita en la Zona de Recruitamiento y Movilización núm. 22, de esta plaza, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Tarragona, 1 de diciembre de 1954.

Núm. 1.434 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE ALGERIAS, JUNTA ECONOMICA

Hasta las doce horas de los días 15 y 18 del actual, en primera y segunda convocatorias, se admiten ofertas de artículos frescos y de artículos almacenables a suministrar en enero próximo. Detalles, Administración.

Algeciras, 3 de diciembre de 1954.

Núm. 1.446 P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

El próximo día 20, a las once horas, en primera convocatoria, y en caso de no dar resultado, el día 31 del corriente, y a la misma hora, en segunda convocatoria, se reunirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos de consumo diario necesarios en este Hospital para el próximo mes de enero de 1955.

En la Secretaría de la Junta (Hospital Militar) se facilitarán los pliegos de condiciones técnicas y lega-

les todos los días, de nueve a doce de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma de Mallorca, 1 de diciembre de 1954.

Núm. 1.435

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

El día 11 de enero de 1955, a las diez horas, se celebrará una segunda subasta para la enajenación de 9.730 kilogramos (aproximadamente) de chafarría de hojalata, al precio límite de 4,25 pesetas el kilo en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36.

Regirán el mismo modelo de proposición y demás detalles publicados en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 219, de fecha 23 de septiembre próximo pasado, «Boletín Oficial del Estados» núm. 269, de fecha 23 de septiembre próximo pasado y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» núm. 230, de fecha 27 de septiembre próximo pasado.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán ser examinados diariamente en la Secretaría de esta Junta Central, sita en la avenida antes citada, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

El importe de los anuncios de la subasta será prorratizado entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de diciembre de 1954.

Núm. 1.436

P. 1-1

SANATORIO ANTITUBERCULOSO MILITAR DE RONDA. JUNTA ECONOMICA

Se admiten ofertas artículos de compra diarias para el próximo mes de enero hasta las doce horas y treinta minutos del día 3 de diciembre actual.

Informes: Administración Sanatorio Militar.

Ronda, 3 de diciembre de 1954.

Núm. 1.437

P. 1-1

SANATORIO MILITAR «GENERAL MÓ» GUADARRAMA

Oferta de artículos frescos para compra y entrega diaria durante el mes de enero próximo.

Se admiten hasta el 14 de diciembre en curso.

Información, en las Oficinas del Establecimiento.
Guadarrama, 3 de diciembre de 1954.

Núm. 1.438

P. 1-1

REGIMIENTO DE INFANTERIA CEUTA NUM. 54

Precisando este Regimiento adquirir los efectos de comedor que a continuación se relacionan, se admiten ofertas hasta el día 15 del actual, que serán remitidas en sobre cerrado y lacrado al Sr. Teniente Coronel Mayor, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Efectos a adquirir

80 mesas para comedor de tropa, con tapa de fibro-mármol, de 1,80 metros de largo, 0,90 m. de ancho y 0,80 m. de altura, de madera de pino gallego, sin pintar.

160 bancos de madera de pino gallego, sin pintar, de 1,80 m. de largo, 0,30 m. de ancho y 0,45 m. de altura.

Dos aparadores en madera de pino gallego de tres metros de largo, 1,20 m. de altura y 0,50 de fondo.

Ceuta, 1 de diciembre de 1954.

Núm. 1.439

P. 3-1

REGIMIENTO DE CABALLERIA DRAGONES DE CALATRAVA NUM. 2

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que se enumeran a continuación, se hace público para que los industriales que lo deseen puedan presentar proposiciones, con láminas, contenidas en sobres cerrados y lacrados, que serán admitidas en las Oficinas da Mayoria hasta las doce horas del día 20 de diciembre actual.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Detalle

120 armarios bipersonales, sin cristal ni espejo, que serán sustituidos por tela metálica compacta, en medidas 1,56 m. alto por 0,80 m. frente y 0,47 costado. Inferiormente llevarán dos entrepaños cada cuerpo, con barra de colgar. Han de ser construidos con madera de pino y forrados con tableros contrachapados de Okoumén de 4 mm., sin ninguna clase de pintura.

Alejante de Henares, 3 de diciembre de 1954.

Núm. 1.440

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE SAN SEBASTIAN. JUNTA ECONOMICA

Debiendo adquirir esta Junta para el Hospital Militar de esta plaza vivieres y artículos de entrada diaria para las atenciones del primer trimestre del próximo año de 1955, se admiten ofertas hasta las once horas del día 10 del corriente, en primera convocatoria y a la misma hora del día 20 en segunda.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan expuestos en la Secretaría de esta Junta, sita en la Administración del Hospital Militar. San Sebastián, 2 diciembre de 1954.

Núm. 1.441

P. 1-1

JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA EL HOSPITAL MILITAR DE SAN SEBASTIAN

Debiendo adquirir esta Junta para el Hospital Militar de esta plaza vivieres y artículos de entrada no diaria, así como combustibles para las atenciones del primer trimestre del próximo año 1955, se admiten ofertas hasta las once horas del día 10 del corriente en primera convocatoria y a la misma hora del día 20, en segunda.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan expuestos en la Secretaría de esta Junta, sita en la Administración del Hospital Militar. San Sebastián 2 de diciembre 1954.

Núm. 1.442

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE VILLA SANJURJO

Hasta el día 20 del actual se admiten ofertas de artículos de difícil conservación y entrega diaria para atenciones de este Hospital en el mes de enero próximo.

Condiciones y detalles, en la Administración del mismo.

Villa Sanjurjo, 1 de diciembre de 1954.

Núm. 1.443

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA. JUNTA ECONOMICA

Hasta las doce horas del día 13 de corriente, en primera convocatoria, y hasta la misma hora del día 16, en segunda convocatoria, se admiten ofertas de vivieres y artículos con destino a este Establecimiento, mes de enero próximo. Información de artículos y condiciones en la Administración de este Hospital.

Córdoba, 9 de diciembre de 1954.

Núm. 1.440

P. 1-1